

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

**ORDENANZA N° 14172.-**

**VISTO:**

El Expediente N° OE-4113-I-2020; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Instituto Municipal de Previsión Social (IMPS) elevó al Órgano Ejecutivo Municipal la Memoria Anual y los Estados Contables correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de diciembre del año 2019, para que emita opinión y los eleve al Concejo Deliberante, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 15º, Inciso n) de la Ordenanza N° 11633.

Que el Órgano Ejecutivo Municipal interviene al respecto y eleva las actuaciones al Concejo Deliberante para su tratamiento.

Que, por todo lo expuesto, corresponde aprobar la Memoria Anual y los Estados Contables del Instituto Municipal de Previsión Social (IMPS), correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de diciembre del año 2019.

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 009/2021 emitido por la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 04/2021 del día 25 de marzo y aprobado por mayoría en la Sesión Ordinaria N° 05/2021 celebrada por el Cuerpo el 08 de abril del corriente año.

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
SANCIONA LA SIGUIENTE  
ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º):** APRUÉBASE la Memoria Anual y los Estados Contables del Instituto Municipal de Previsión Social correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de diciembre del año 2019.-

**ARTÍCULO 2º):** COMUNÍQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN; A LOS OCHO (08) DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (Expediente N° OE- 4113-I-2020).-**

ES COPIA  
lo

**FDO.: ARGUMERO  
CLOSS**

Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén



Ordenanza Municipal N°	14172	12021
Premulgada por Decreto N°	02-87	12021
Expte. N°	OE-4113-I-2020	
Obs.:		